

*Provincia de Río Negro*

**DECRETO N° 385/2021**

**FECHA: 29/04/2021**

**PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 5979 – 17 de mayo de 2021; págs. 13-17.-**

**Convenio Marco de Colaboración y Cooperación  
para la Asistencia y Prevención de Adicciones de Presos y Liberados**

**Viedma, 29 de abril de 2021**

Visto: el Expediente N° 17.637-SESyJ-2020 del Registro de la Secretaria de Estado de Seguridad y Justicia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia ratificar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación para la Asistencia y Prevención de Adicciones de Presos y Liberados celebrado entre el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados (I.A.P.L.) y la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones (A.P.A.S.A.);

Que el propósito del convenio es generar un espacio de intercambio y socialización, en miras de lograr un abordaje preventivo de la población supervisada por el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados y sus familiares, y tratar el consumo problemático de sustancias, garantizando el derecho a la salud y a una vida saludable;

Que a fojas 01 obra autorización de la Secretaria de Estado de Seguridad y Justicia para realizar las gestiones tendientes a ratificar el convenio celebrado por el Presidente del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados;

Que a fojas 02/11 obra Convenio Marco de Colaboración y Cooperación para la Asistencia y Prevención de Adicciones de Presos y Liberados entre el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados (I.A.P.L.) y la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones (A.P.A.S.A.), celebrado el 26 de noviembre de 2020;

Que ha tomado debida intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Seguridad y Justicia mediante dictamen N° 144/2021 (fojas 15); la Secretaría Legal y Técnica mediante dictamen N° 17/2021 (fojas 19/20); Fiscalía de Estado según obra Vista N° 00414-21 (fojas 25/25vta.) y la Asesoría Legal de Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones (A.P.A.S.A.) mediante dictamen N° 57/21 (fojas 40);

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181 inciso 1° de la Constitución Provincial;

Por ello:

**La Gobernadora de la Provincia de Río Negro**

**DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Ratificar el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación para la Asistencia y Prevención de Adicciones de Presos y Liberados celebrado entre el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados (I.A.P.L.) y la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones (A.P.A.S.A.), que como anexo forma parte de la presente, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.-

**Artículo 2°.-**El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Comunidad.-

**Artículo 3°.-** Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

**FIRMANTES:**

**CARRERAS.- Buteler.**

---

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN  
PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN EN ADICCIONES  
PARA PRESO Y LIBERADOS**

Entre la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones (A.P.A.S.A), representada en este acto por la Directora Ejecutiva, Mabel DELL ORFANO, (CUIT N° 30-71549331-0) con domicilio en la calle Buenos Aires N° 427 de la ciudad de Viedma Provincia de Río Negro por una parte, el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados (IAPL) dependiente de la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro representado en este acto por Fabián DE LA GUARDA, (CUIT N° 33-71178373-9), con domicilio en 25 de Mayo N° 1123 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, por otra parte, comparecen en nombre y representación de las instituciones de las que respectivamente son representantes, y de modo recíproco se reconocen capacidad para formalizar el presente Convenio.-

**CONSIDERANDO**

Que la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones es un organismo creado con el fin de garantizar una política integral y sistemática abarcando la dimensión social, psicológica y biológica de personas, grupos y comunidades en lo referente al abuso y consumo de sustancias psicoactivas y de otras prácticas de riesgo adictivo, en el ámbito de la Provincia de Río Negro a través de la puesta en práctica de un Plan Integral;

Que la misma instrumenta programas de abordaje a las problemáticas planteadas a fin de coordinar con los planes que puedan existir en los distintos niveles de administración nacional, regional y municipal como con otros entes y jurisdicciones provinciales a fin de optimizar recursos y dotar de eficacia las acciones;

Que el instituto de Asistencia a Presos y Liberados (I.A.P.L) tiene por finalidad la disminución de la criminalidad y la reincidencia por la rehabilitación moral asistencia material y readaptación de los presos y liberados; y por la asistencia moral y material de sus familiares, como así también la creación de fuentes autogestivas y alternativas de trabajo;

**OBJETIVO**

Se pretende abrir un espacio para lograr un abordaje, tanto preventivo como también la reducción de riesgos y daños vinculados a los consumos problemáticos y adicciones, ello de manera articulada y destinada a la población que se encuentra bajo la órbita de supervisión del mencionado Instituto como así también para familiares de dicha población que directa o indirectamente se sientan afectados.

El modelo de abordaje se basa en un enfoque de salud integral, teniendo como ejes centrales la prevención, la promoción y el derecho que todo ciudadano pueda gozar de ella sin distinción alguna, apuntando a ponderar los condicionantes sociales de los procesos de salud-atención-prevención, priorizando el cuidado de la población, el compromiso con la vida, aportando herramientas para que los ciudadanos ejerzan su derecho a la salud y luchen por alcanzar una vida saludable, mientras construyen sus propios proyectos, mejorando sus condiciones de vida:

#### ACUERDAN

Suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación y Colaboración para llevar adelante la apertura de un espacio, en la ciudad de General Roca, destinado al abordaje de las adicciones para la población que se encuentra bajo la órbita del INSTITUTO, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La A.P.A.S.A pone a disposición el inmueble ubicado en calle Kenedy N°759 del Barrio 827 viviendas, de la ciudad de General Roca, para la puesta en marcha del proyecto que como anexo se adjunta al presente.-

SEGUNDA: La A.P.A.S.A y el I.A.P.L se comprometen a afectar agentes para el desarrollo del proyecto y convendrán fechas, cantidad de personas y horarios para el desarrollo del programa.-

TERCERA: El I.A.P.L costeara los gastos que demande la compra de materiales para el desarrollo del proyecto en cuestión.-

CUARTA: Se podrán realizar modificaciones al presente Convenio, en la medida que las necesidades así lo requieran, para lo cual es necesario que la misma sea justificada y fundada por escrito por la parte interesada respecto de la modificación y siempre que ambas partes estén de acuerdo con el contenido modificado.-

QUINTA: Cualquiera de las partes puede dar por terminado en forma unilateral el presente convenio mediante aviso formal de no menos de DOS (2) meses de antelación; siempre que las actividades que se estén desarrollando y estén cubiertas por acuerdos específicos al momento de dar dicho aviso continúen hasta su conclusión.-

SEXTA: Las partes expresan y reconocen que no existe entre ellas más relación que las que surgen del presente convenio, y que cada parte compromete su máxima diligencia en el cumplimiento de las obligaciones propias y en colaborar para facilitar fa de la otra parte, no siendo responsable frente a terceros de ningún acto de la otra parte.

SÉPTIMA: DOMICILIOS LEGALES. Para todos los efectos legales y convencionales derivados del presente Convenio, las partes constituyen domicilio en los mencionados en el encabezado del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones.-

OCTAVA: El presente convenio entrara en vigencia a partir de la firma del mismo y por el plazo de tres (3) año, pudiendo ser extendido automáticamente por acuerdo entre las partes, a menos que alguna de las partes expresamente señale lo contrario:

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en idioma español, por los representantes de cada una de las partes, en la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los días 26 del mes de noviembre 2.020.

#### ANEXO CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN EN ADICCIONES PARA PRESOS Y LIBERADOS

Proyecto Interinstitucional APASA & IAPL  
DIANA POULSEN  
APELEN ULLOA  
ARIEL BONILLA  
SILVINA YNDAVER  
MARILINA TABOADA

Coordinación IAPL: DANIELA VIDELA  
Coordinación APASA: SUSANA MACAYA

## FUNDAMENTACIÓN

La Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y las Adicciones (APASA) desde la Dirección de Articulación con el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, acuerdan una propuesta conjunta con el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados de la Provincia (IAPL) delegación General Roca, dependiente de la actual Secretaría de Seguridad y Justicia.

Dicha propuesta contempla el abordaje, tanto preventivo como también la reducción de riesgos y daños vinculados a los consumos problemáticos y adicciones, ello de manera articulada y destinada a la población que se encuentra bajo la órbita de supervisión del mencionado Instituto. Asimismo, se busca abrir un espacio para familiares de dicha población que directa o indirectamente se sientan afectados.

El espacio físico será brindado por APASA, el cual se encuentra ubicado en calle Kennedy N° 759 del barrio 827 Viviendas de la ciudad de Gral. Roca, y en donde se pretenderá proyectar trabajos y abordajes conjuntos, conformando allí un equipo interdisciplinario, con experiencia y formación para dicha tarea.

Ambas instituciones disponen de técnicos y profesionales con conocimientos y experiencia en dinámicas grupales, quienes se ocuparán de llevar adelante este proyecto que responde a la demanda de una problemática que afecta a la población que ha estado privada de su libertad, a su familia.

Cabe destacar que el presente proyecto se basa en un modelo basado en un enfoque de salud integral, teniendo como ejes centrales la prevención, la promoción y el derecho que todo ciudadano pueda gozar de ella sin distinción alguna.

Las situaciones de riesgo que emergen del abuso de sustancias y las adicciones pueden frustrar el desarrollo individual y social de las personas, por lo que resulta imperioso y necesario actuar ante la problemática como también su prevención.

El consumo de sustancias forma parte de situaciones reales y complejas, son múltiples los factores que se ven involucrados, cuestión que nos interpela, desafía y compromete.

Las adicciones son un problema que trasciende al sujeto por el cruce de circunstancias, lo cuál, nos obliga a tratar la problemática desde una mirada integral, multidisciplinaria y comunitaria a través de diferentes actividades y tratamientos a fin de lograr la reinserción social de los sujetos que han estado privados de su libertad.

Apuntamos a ponderar los condicionantes sociales de los procesos de salud-atención-prevención, priorizando el cuidado de la población, el compromiso con la vida, aportando herramientas para que los ciudadanos ejerzan su derecho a la salud y luchan por alcanzar una vida saludable, mientras construyen sus propios proyectos, mejorando sus condiciones de vida.

Pensamos que nuestro rol técnico no debe generar imposiciones ni condicionamientos de parámetros conductuales.

La tarea y el fin se concentran en realizar un acompañamiento en donde es fundamental el respeto de los saberes y particularidades de cada sujeto.

Entendiendo que la intervención pretendida articula lo macro social con lo micro social, en la singularidad del padecimiento, haciendo ver aquello que permanece oculto, articulando desde la mirada la visibilidad, recreando nuevas formas de encuentro, de interpretación, en las que la voz principal surge de la palabra del otro.

Es necesario aproximarse a los lazos sociales a partir de comprenderlos como elementos relevantes en la construcción de procesos de identificación, subjetivación y socialización.

Creemos que los lazos sociales construyen al sujeto desde la existencia de un otro, al que le otorgan identidad y lo introducen al mundo de la cultura en un contexto en el que la vida cotidiana muestra dificultades de construcción de sentido de pertenencia e identidad.

Por último, el horizonte ético apunta a la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y al consenso de los habitantes en su conjunto, apostando a estos espacios en donde el sujeto se va construyendo, reconstruyendo y re-construyendo en relación con los otros, con su historia y su cultura, promoviendo el desarrollo de las potencialidades, capacidades y habilidades de cada persona.

#### OBJETIVOS GENERALES

- Implementar el programa a toda la población que se requiera, teniendo en cuenta el cupo para una mejor operatividad.
- Promover la participación activa y el interés de los integrantes en un espacio grupal como instrumento de interacción.
- Informar y concientizar acerca de los consumos problemáticos y las adicciones buscando disminuir el riesgo, promover hábitos saludables, brindar un espacio de contención, confiable y confidencial para socializar todo problema que pueda derivar en causa de consumos problemáticos.
- Mejorar la calidad de vida en lo personal y social, la convivencia y los vínculos.
- Reflexionar acerca del recurso personal, intelectual, vivencial y espiritual del que cada ser humano dispone en pos de la toma de decisiones más saludables.
- Trabajar en la búsqueda de herramientas que fortalezcan la inclusión en todos los ámbitos sociales.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilización respecto de la problemática de cada uno de los participantes.
- Desnaturalización acerca del consumo de sustancias legales e ilegales.
- Brindar un espacio de intercambio que se desprenda de las diferentes actividades.
- Poder lograr la reflexión en los diferentes participantes sobre experiencias vividas estando bajo los efectos del consumo de sustancias.
- Lograr la conciencia individual en cuanto a los efectos que las sustancias psicoactivas producen en el cerebro de las personas.

#### MODELO PSICOEDUCATIVO

La presente propuesta tiene como objetivo generar un espacio de intercambio y socialización desde los diferentes puntos de vista, para promover la reflexión grupal, la autonomía e independencia, con la intención de visualizar sus fortalezas, sus dificultades, sus habilidades para alcanzar, no solo su propio cuidado y beneficio, sino el de quienes los rodean en cualquier momento y contexto de su vida. Proceso que posibilite el sostenimiento en su participación en el aquí y ahora y su proyección futura.

#### CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ENCUENTROS

El proyecto propuesto por la Dirección de Articulación con Ministerio de Seguridad y Justicia de la APASA y el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados de General Roca dependiente de la Secretaría de Seguridad y Justicia, iniciará en el espacio brindado por APASA, ubicado en calle Kennedy N° 735 B° 827 viviendas de esta localidad. El mismo será coordinado por profesionales y técnicos de ambos organismos provinciales.

En dicho espacio se brindarán tres (3) encuentros, con una duración aproximada de hora (1).

El grupo estará integrado por personas supervisadas por el IAPL.

Cabe destacar que, para conformar el grupo, se harán entrevistas individuales a través del instrumento ASSIST. En cada entrevista se realiza una identificación y evaluación de la situación de consumo.

Asimismo, esta propuesta tiene la intención de ser replicada en este mismo marco de articulación donde se cuente con los recursos necesarios y el aval de las autoridades pertinentes.

## MODALIDAD DE LOS ENCUENTROS

### Encuentro N° 1

Presentación del equipo de coordinación y de los integrantes del grupo. Encuadre. Elaboración grupal de expectativas respecto a esta experiencia. Plasmar en una hoja o afiche los acuerdos elaborados entre todos. Puesta en común.

### Encuentro N° 2

Lluvia de ideas con la palabra DROGAS. (Tiempo de desarrollo: 15 minutos). Exposición sobre el uso, abuso y consumos problemáticos. (Tiempo de desarrollo: 20 a 30 minutos)

### Encuentro N° 3

Técnica de Arte-terapia: De semilla a árbol. Elegir una semilla a partir de imágenes de diferentes semillas y plasmar en un dibujo cómo sería el árbol que podría crecer de la seleccionada desde un primer momento.

Crea tu árbol personal. Puede ser real, ideal o imaginario. Escribir en el estilo que más cómodo te resulte (cuento, poesía, anécdota, historia, recuerdo) como fue tu proceso en la realización de la tarea.

Cierre del taller. Autoevaluación y evaluación de la actividad.

## RECURSO MATERIALES

- Papel afiche
- Cartulina
- Resma hojas A4
- Lápices negros/colores
- Fibras
- Lapiceras.

## RECURSOS HUMANOS

Mínimo dos técnicos profesionales con experiencia en dinámica grupal, cumpliendo los roles como coordinador, co-coordinador y observador, llevando a cabo cada técnico o profesional dicha tarea.

En el marco protocolar de la declarada pandemia Covid-19, el trabajo queda organizado de la siguiente manera:

Se forman dos grupos de un total de siete integrantes cada uno (incluidos coordinadores y observador)

Días de encuentro jueves de 12:00 a 13:00 horas.

Duplas: Un técnico profesional de IAPL y un técnico profesional de APASA.

Observación: estudiante avanzada de la carrera de criminología y ciencias forenses que se dicta en la Universidad de Río Negro.